



## EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024.

### ORDEN DEL DÍA

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024.

PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA, RELATIVA A "PROYECTO DE EDAR Y COLECTORES DE LOS NÚCLEOS DE CHAPATALES, MARIBÁÑEZ, EL TROBAL (T.M. DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA) Y PINZÓN (T.M.DE UTRERA, SEVILLA)". APROBACIÓN.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA, RELATIVA A "PROYECTO DE EDAR Y COLECTORES DE EL PALMAR DE TROYA Y DEL NÚCLEO DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO (T.M. DE UTRERA, SEVILLA). APROBACIÓN.

PUNTO 4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO DE ESPAÑA EN DEFENSA DE MEJORAS DEL MUNDO RURAL FRENTE A LAS COMPETENCIA DESLEAL.

PUNTO 5.- MOCIÓN CORPORATIVA RELATIVA A "PARA QUE SE INCLUYA LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE UTRERA EN EL PLAN DE RENFE PARA ACOMETER OBRAS EN LAS ESTACIONES DEL NÚCLEO DE CERCANÍAS C-1, AL QUE PERTENECE LA LOCALIDAD".



**FIRMANTE - FECHA**



**PUNTO 6.-** MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "PARA RECLAMAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL IMPULSO DE LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA PARA JÓVENES Y LA AGILIZACIÓN DEL BONO DE ALQUILER".

**PUNTO 7.-** MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "PARA LA COMPENSACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL NUEVO IMPUESTO AL DEPÓSITO EN VERTEDEROS DE RESIDUOS MUNICIPALES".

**PUNTO 8.-** PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

**PUNTO 8.1.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, RELATIVA A "TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA, DE FECHA 28-12-2023, DE AUTORIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEFINIDA EN EL PROYECTO BÁSICO PARA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE PONCE DE LEÓN N.º 7 DE UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

**2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:**

**PUNTO 9.-** DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2024, DESDE EL N.º 0001 AL N.º 0718.

**PUNTO 10.-** OTROS ASUNTOS URGENTES.

**PUNTO 11.-** PREGUNTAS Y RUEGOS.

**PUNTO 11.1.-** DAR CUENTA DE LA CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS NÚM. 7, 9, 10, 12 Y 13 FORMULADAS POR LA SRA. CABRA CARMONA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN EL PLENO ORDINARIO DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

**PUNTO 11.2.-** DAR CUENTA DE LA CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS NÚM. 19, 20, 21, 33, 34, 37, 51, 52, 53 Y 54, FORMULADAS POR LA SRA. CABRA CARMONA, BORREGO ROMERO Y VILLALOBOS RAMOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN EL PLENO ORDINARIO DE 25 DE ENERO DE 2024.

**PUNTO 11.3.-** PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADAS PARA LA



SESIÓN DE PLENO DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

PUNTO 12.- ESCAÑO CIUDADANO DE ANTONIO DE LA ROSA RODRÍGUEZ.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de 25 de enero de 2024.

Videoactas 25/01/2024: <https://youtu.be/Kp1VfAsippE>

No planteándose observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de 25 de enero de 2024.

PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y urgente

Página 3 de 45



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18

DOCUMENTO: 20243309000  
Fecha: 01/03/2024  
Hora: 09:46



Página 3 de 45

CSV: 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4

de 15 de febrero de 2024.

Videoactas 15/02/2024: <https://youtu.be/oO3j58oXDBI>

No planteándose observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 15 de febrero de 2024.

**PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA, RELATIVA A "PROYECTO DE EDAR Y COLECTORES DE LOS NÚCLEOS DE CHAPATALES, MARIBÁÑEZ, EL TROBAL (T.M. DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA) Y PINZÓN (T.M.DE UTRERA, SEVILLA)". APROBACIÓN.**

Por la Sra. Navarro Navarro, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad Urbana Sostenible, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, se da exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA.-**

I.- Se recibe de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, comunicando que se está redactando por esta Consejería el Proyecto de EDAR y colectores de los núcleos de Chapatales, Maribáñez, El Trobal (T.M. de Los Palacios y Villafranca) y Pinzón (T.M. de Utrera), tras haber sido declarada de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, escrito recibido con registro de entrada 2023/26417.

Se informa que tras un pormenorizado análisis de alternativas (localización, sistema de tratamiento, gestión de las EDAR, futura explotación, etc.), se ha llegado a adoptar como solución más favorable para la depuración de las aguas residuales de los núcleos antes citados, la vehiculación de los vertidos y depuración en la actual EDAR de Los Palacios y Villafranca, gestionada por Aguas del Huesna.

En este escrito, se solicita Certificado de Acuerdo de Pleno de

Página 4 de 45



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18

DOCUMENTO: 20243309000  
Fecha: 01/03/2024  
Hora: 09:46



Página 4 de 45

CSV: 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4

ese Ayuntamiento que dé el visto bueno a la solución adoptada de depuración de las aguas residuales de los núcleos de Chapatales, Maribáñez, El Trobal y Pinzón en la EDAR Los Palacios y Villafranca.

Se indica que la solución ha sido consensuada con el Consorcio Aguas del Huesna, entidad delegada de la gestión de las aguas residuales de las pedanías en esta entidad.

II.- Ante esta petición, se solicitaron informes de la Oficina de Urbanismo, y de otras Oficinas Municipales, así como se solicita informa a Consorcio Aguas del Huesna.

Se recibe Informe Técnico Urbanístico, de fecha 26 de octubre de 2023, que concluye: *"Por lo expuesto se informa que las actuaciones, incluidas dentro del término municipal de Utrera, consistentes en la actualización de la estación de bombeo de Pinzón y en la ejecución de colectores de impulsión de aguas residuales desde la EBAR de Pinzón y desde la EBAR de El Trobal hasta entrar en la zona urbana de Chapatales, donde se ejecuta una nueva arqueta de rotura de carga, con los emplazamientos señalados en el documento técnico presentado, son compatibles con la normativa urbanística del Plan General, siendo consideradas actuaciones ordinarias conforme a la legislación urbanística vigente, al ser usos infraestructurales, siempre que se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de aguas y en materia de medio ambiente, así como la autorización por parte del Ayuntamiento de Utrera en relación al camino municipal afectado, de la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir en relación al camino y desagües de su titularidad afectados, y de la Comunidad de regantes de la sección primera de marismas del Guadalquivir en relación a los desagües de su titularidad afectados. Al ser considerada la actuación con incidencia en la ordenación del territorio, por tratarse de la implantación de infraestructuras supralocales para el ciclo del agua: recursos hídricos para poblaciones y regadíos, aducción y depuración, se requerirá antes de su autorización de informe preceptivo de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, conforme a lo establecido en los artículos 71 y 72 del Decreto 550/2022, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Todo ello con independencia y sin perjuicio de los restantes pronunciamientos o autorizaciones que procedan por parte de las distintas Administraciones u Órganos, en base a sus competencias sustantivas o sectoriales, así como los trámites ambientales exigibles conforme a la legislación vigente en materia de medio ambiente."*

III.- Siguiendo las instrucciones recibidas en la solicitud de la Consejería, por la Oficina de Movilidad Urbana Sostenible y Ciclo Integral del Agua, se realizan consultas a la Consejería y al Consorcio



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18

DOCUMENTO: 20243309000  
Fecha: 01/03/2024  
Hora: 09:46



Aguas del Huesna, recibiendo información de ambas instituciones.

IV.- Considerando que no existe inconveniente alguno a la solución técnica propuesta, y que se trata de una cuestión de interés municipal el desarrollo de las infraestructuras propuestas, se considera que debe emitirse el acuerdo de Pleno solicitado.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Dar el visto bueno a la solución adoptada de depuración de las aguas residuales de los núcleos de Chapatales, Maribáñez, El Trobal y Pinzón en la EDAR Los Palacios y Villafranca, por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía que toma como solución más favorable para la depuración de las aguas residuales de los núcleos antes citados, la vehiculación de los vertidos y depuración en la actual EDAR de Los Palacios y Villafranca, gestionada por Aguas del Huesna, para lo que se está redactando por esta Consejería el Proyecto de EDAR y colectores de los núcleos de Chapatales, Maribáñez, El Trobal (T.M. de Los Palacios y Villafranca) y Pinzón (T.M. de Utrera).

SEGUNDO.- Dar traslado de certificado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, y al Consorcio Aguas del Huesna, acompañando copia del informe emitido por la Oficina Municipal de Urbanismo, para que sea tenido en consideración.

En Utrera, a la fecha de la firma. **LA CONCEJALA DELEGADA DE EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA.**- Fdo.- Consuelo Navarro Navarro”.

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Seguridad Ciudadana, Participación y Movilidad, Salubridad Pública, Bienestar Social y Humanidades, de fecha 23/02/2024 , la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL,**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18

DOCUMENTO: 20243309000  
Fecha: 01/03/2024  
Hora: 09:46



# MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA, RELATIVA A "PROYECTO DE EDAR Y COLECTORES DE EL PALMAR DE TROYA Y DEL NÚCLEO DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO (T.M. DE UTRERA, SEVILLA). APROBACIÓN.

Por la Sra. Navarro Navarro, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad Urbana Sostenible, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, se da exposición a la siguiente propuesta:

## "PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA.

I.- Se recibe de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, comunicando que se está redactando por esta Consejería el PROYECTO DE EDAR Y COLECTORES DE EL PALMAR DE TROYA Y DEL NÚCLEO DE GUADALEMA DE LOS QUINTEROS (T.M. DE UTRERA) (SEVILLA), tras haber sido declarada de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, escrito recibido con registro de entrada 2023/26386.

Se informa que tras un pormenorizado análisis de alternativas (localización, sistema de tratamiento, gestión de las EDAR, futura explotación, etc.), se ha obtenido como solución más favorable para la depuración de las aguas residuales de ambos núcleos la agrupación de las mismas en una única instalación de tratamiento, dando así cumplimiento a la normativa indicada

En este escrito, se solicita Certificado de Acuerdo de Pleno de ese Ayuntamiento con su conformidad a la solución adoptada de depuración de las aguas residuales.

Se indica que la solución ha sido consensuada con el Consorcio Aguas del Huesna, entidad delegada de la gestión de las aguas residuales de las pedanías en esta entidad.

II.- Con esta solicitud se acompaña escrito de IBERVIAS Ingenieros cuyo tenor literal es el siguiente: *"PROYECTO DE EDAR Y COLECTORES DE EL PALMAR DE TROYA Y DEL NÚCLEO DE GUADALEMA DE LOS QUINTEROS (T.M. DE UTRERA) (SEVILLA)". SOLUCIÓN PROYECTADA 1. ANTECEDENTES. SITUACIÓN ACTUAL La Dirección General de Infraestructuras del Agua (DGIA) de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía adjudicó a la empresa IBERVIAS*



### FIRMANTE - FECHA



INGENIEROS, S.L., la redacción del Proyecto del asunto, y siguiendo órdenes de la responsable del contrato se redacta el presente escrito. Los núcleos de Palmar de Troya y Guadalema de los Quinteros no cuentan actualmente con instalaciones de depuración de sus aguas residuales urbanas, por lo que todos los vertidos se efectúan directamente en arroyos cercanos, incumplándose la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de Octubre de 2000. En consecuencia, la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de Octubre de 2010, declaró de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía las actuaciones prioritarias en materia de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la directiva de aguas residuales urbanas entre las que se encuentra la presente actuación. El objeto del proyecto es el diseño, definición, medición y valoración de las instalaciones necesarias para garantizar la depuración de las aguas residuales generadas conforme a normativa vigente. A continuación se describe la actuación completa proyectada, conforme a la solución más óptima que se concluye en el Estudio de Alternativas redactado.

**2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** La solución proyectada considera la ejecución de una EBAR principal en Palmar de Troya (EBAR Palmar I) y una EBAR principal para el núcleo de Guadalema de los Quinteros (EBAR Guadalema), impulsando las residuales de estos núcleos hasta una EDAR conjunta situada en el lado norte del cerro Mudapelo (T.M. Utrera). El efluente depurado será vertido al Arroyo del Salado. A continuación se describen las actuaciones que se desarrollarán dentro del proyecto:

- EBAR Palmar I: se proyecta la ejecución de una estación de bombeo de aguas residuales (EBAR Palmar I) en las inmediaciones del punto de vertido principal del núcleo. El emplazamiento previsto para la EBAR serán en la parcela de referencia catastral 41095A08400118 (polígono 84, parcela 118) en el término municipal de Palmar de Troya. La ubicación prevista para la EBAR es el emplazamiento más óptimo conforme a los condicionantes analizados (afección inundabilidad, previsión ampliación encauzamiento Arroyo del Salado, afección vía pecuaria, entre otros), además de garantizar el acceso y conexiones a sistemas generales.
- Colector impulsión Palmar I: las residuales del núcleo de Palmar de Troya será impulsadas hasta la EDAR a través de un colector de PEAD Ø315 mm y 1.425 m de longitud, discurriendo por parcelas de tipo rústico (aprovechamiento labor o labradío-regadío), continuando su trazado por el término municipal de Utrera de forma paralela al canal del Salado, por hasta la EDAR situada al norte del Cerro Mudapelo.
- EBAR Palmar II: en el núcleo de Palmar de Troya existe un punto de vertido secundario que únicamente recibe caudal cuando se realizan actividades en la parcela del recinto ferial. Se proyectará la ejecución de un pozo de bombeo para incorporarlas en la red de saneamiento existente mediante el colector impulsión Palmar II.
- Colector gravedad Guadalema: daría continuidad al colector general actual de Guadalema de los Quinteros, permitiendo vehicular



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20243309000          Fecha: 01/03/2024          Hora: 09:46</p>
---	--	---





las residuales de este núcleo hasta la EBAR de Guadalema proyectada. El colector tendrá una longitud aproximada de 347 m y sección 800 mm de diámetro. - EBAR Guadalema: las residuales generadas en el núcleo de Guadalema serían impulsadas hasta la depuradora mediante la ejecución de la estación de bombeo de aguas residuales EBAR Guadalema- Se situaría al norte del núcleo de Guadalema de los Quinteros, en la parcela de ref. catastral 41095A08400105 (pol. 84, parcela 105), en término municipal de Utrera Colector impulsión Guadalema: desde la EBAR Guadalema partirá el colector de impulsión que vehiculará las residuales hasta la EDAR. Se proyecta al se proyecta la ejecución de tubería de impulsión PEAD Ø160 mm y longitud aproximada de 840 m. El trazado discurrirá hacia el este, cruzando la acequia del Salado y discurriendo hacia la EDAR paralela a la misma. - EDAR: la estación depurador de aguas residuales será conjunta para ambos núcleos, ubicándose en el norte del Cerro Mudapelo, en la parcela de referencia catastral 41095A08400132 (pol. 84, parcela 132), en el término municipal de Utrera. La superficie considerada de ocupación sería de unos 6.500 m<sup>2</sup>. La tecnología de depuración prevista será aireación prolongada, estando formada la planta por los siguientes elementos principales: pretratamiento, reactores biológicos, decantadores, espesador, edificio deshidratación, edificio de soplantes y edificio de control. Como obras complementarias se considera la ejecución de un nuevo camino de acceso a la EDAR desde la SE-9014 de unos 5m de ancho y longitud aproximada 670 m. El trazado del camino de acceso sería paralelo a la margen izquierda del Canal del Salado, coincidiendo con el trazado proyectado para la tubería de impulsión Palmar I. El proyecto también contempla las actuaciones necesaria para las conexiones a sistemas generales (acometida eléctrica, acometida abastecimiento). Se está pendiente de información de las compañías suministradoras de servicios sobre los puntos de conexión. - Emisario EDAR: Se proyecta un colector por gravedad para vehicular las aguas depuradas en la EDAR hasta su salida al cauce del Arroyo del Salado. El trazado discurrirá desde la parcela de la EDAR, hacia el noroeste hasta disponer de cota de vertido al cauce. En su recorrido cruzará bajo el canal del Salado. La longitud del colector será de unos 310 m y sección 1.000 mm de diámetro. 3. INFORMACIÓN PARCELAS AFECTADAS. Se indica las parcelas catastrales con afección por las instalaciones proyectadas dentro del T.M. de El Palmar de Troya.: o Ref. catastral 41095A08400118. Polígono 84, Parcela 118. T.M. El Palmar de Troya o Ref. catastral 41095A08400117 Polígono 84, Parcela 117. T.M. El Palmar de Troya o Ref. catastral 41095A05500018. Polígono 55, Parcela 18. T.M. El Palmar de Troya o Ref. catastral 41095A05509011. Polígono 55, Parcela 9011. T.M. El Palmar de Troya (SE-9015) o Ref. catastral 41095A05500098. Polígono 55, Parcela 98. T.M. El Palmar de Troya o Ref. catastral 41095A08409023. Polígono 84, Parcela 9023. T.M. El Palmar de Troya Se indica las parcelas catastrales con



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20243309000          Fecha: 01/03/2024          Hora: 09:46</p>
---	--	---



afección por las instalaciones proyectadas dentro del T.M. de Utrera.: o Ref. catastral 41095A08400116. Polígono 84, Parcela 116. T.M. Utrera. o Ref. catastral 41095A08400114. Polígono 84, Parcela 114. T.M. Utrera. o Ref. catastral 41095A08409011. Polígono 84, Parcela 9011. T.M. Utrera. (Camino) o Ref. catastral 41095A08409054. Polígono 84, Parcela 9054. T.M. Utrera. (Canal del Salado) o Ref. catastral 41095A08400132. Polígono 84, Parcela 132. T.M. Utrera. o Ref. catastral 41095A08400215. Polígono 84, Parcela 215. T.M. Utrera. o Ref. catastral 41095A08400105. Polígono 84, Parcela 105. T.M. Utrera. o Ref. catastral 41095A08409053. Polígono 84, Parcela 9053. T.M. Utrera. (Canal del Salado) o Ref. catastral 41095A08409054. Polígono 84, Parcela 9054. T.M. Utrera. (Canal del Salado) o Ref. catastral 41095A08400133. Polígono 84, Parcela 133. T.M. Utrera. o Ref. catastral 41095A08400132. Polígono 84, Parcela 132. T.M. Utrera. o Ref. catastral 41095A08400112. Polígono 84, Parcela 112. T.M. Utrera. o Ref. catastral 41095A08409003. Polígono 84, Parcela 9003. T.M. Utrera (Camino margen izquierda Arroyo del Salado) o Ref. catastral 41095A08409037. Polígono 84, Parcela 9037. T.M. Utrera (Arroyo del Salado) 4. PLANOS. Se adjunta plano a escala 1:7.500 con la actuación completa”.

III.- Ante esta petición, se solicitaron informes de la Oficina de Urbanismo, y de otras Oficinas Municipales, así como se solicita informa a Consorcio Aguas del Huesna.

Se recibe Informe Técnico Urbanístico número 01/2002, firmado por la Arquitecta Municipal, de fecha 25 de octubre de 2023, que concluye: *“Por lo expuesto se informa que las actuaciones de ejecución de una EDAR conjunta para el núcleo de Guadalema de los Quinteros y el Palmar de Troya, situada en el lado norte del cerro Mudapelo, siendo el efluente depurado vertido al Arroyo del Salado, incluyendo la ejecución de una EBAR principal para el núcleo de Guadalema de los Quinteros, y los colectores de impulsión de residuales hasta la EDAR conjunta desde la EBAR de Guadalema de los Quinrero y la EBAR del Palmar de Troya, así como la ejecución del acceso a la EDAR desde la carretera SE-9014 , con el emplazamiento señalado en el documento técnico presentado, es compatible con la normativa urbanística del Plan General, siendo consideradas actuaciones ordinarias conforme a la legislación urbanística vigente, al ser usos infraestructurales, siempre que se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de aguas y la autorización por parte del Ayuntamiento de Utrera en relación a los caminos municipales afectados. Al ser considerada la actuación con incidencia en la ordenación del territorio, por tratarse de la implantación de infraestructuras supralocales para el ciclo del agua: recursos hídricos para poblaciones y regadíos, aducción y depuración, se requerirá antes de su autorización de informe preceptivo de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo,*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20243309000          Fecha: 01/03/2024          Hora: 09:46</p>
---	--	---



conforme a lo establecido en los artículos 71 y 72 del Decreto 550/2022, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Todo ello con independencia y sin perjuicio de los restantes pronunciamientos o autorizaciones que procedan por parte de las distintas Administraciones u Órganos, en base a sus competencias sustantivas o sectoriales, así como los trámites ambientales exigibles conforme a la legislación vigente en materia de medio ambiente. Es lo que se informa a los efectos oportunos."

IV.- Siguiendo las instrucciones recibidas en la solicitud de la Consejería, por la Oficina de Movilidad Urbana Sostenible y Ciclo Integral del Agua, se realizan consultas a la Consejería y al Consorcio Aguas del Huesna, recibiendo información de ambas instituciones.

V.- Considerando que no existe inconveniente alguno a la solución técnica propuesta, y que se trata de una cuestión de interés municipal el desarrollo de las infraestructuras propuestas, se considera que debe emitirse el acuerdo de Pleno solicitado.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la conformidad de este Ayuntamiento a la solución adoptada de depuración de las aguas residuales por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía que toma como solución más favorable para la depuración de las aguas residuales de núcleos de El Palmar de Troya y Guadalema de los Quintero, la agrupación de las mismas en una única instalación de tratamiento, según se refleja en el documento Solución Proyectada del ROYECTO DE EDAR Y COLECTORES DE EL PALMAR DE TROYA Y DEL NÚCLEO DE GUADALEMA DE LOS QUINTEROS (T.M. DE UTRERA) (SEVILLA), de Ibervías Ingenieros que se adjunta con la solicitud de la Consejería citada con registro de entrada 2023/26386 en este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar traslado de certificado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, y al Consorcio Aguas del Huesna, acompañando copia del informe emitido por la Oficina Municipal de Urbanismo, para que sea tenido en consideración.

En Utrera, a la fecha de la firma. **LA CONCEJALA DELEGADA DE EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA.-** Fdo.- Consuelo Navarro Navarro".



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20243309000          Fecha: 01/03/2024          Hora: 09:46</p>
---	--	---



Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Seguridad Ciudadana, Participación y Movilidad, Salubridad Pública, Bienestar Social y Humanidades, de fecha 23/02/2024, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

#### **PUNTO 4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO DE ESPAÑA EN DEFENSA DE MEJORAS DEL MUNDO RURAL FRENTE A LAS COMPETENCIA DESLEAL.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, en nombre de la Corporación, se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### **"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO DE ESPAÑA EN DEFENSA DE MEJORAS DEL MUNDO RURAL FRENTE A LA COMPETENCIA DESLEAL**

El campo utrerano es muy importante para nuestra economía local. Sector económico tradicional en nuestro pueblo que a lo largo de nuestra historia ha supuesto el medio de vida de muchos de nuestros vecinos y vecinas.

La agricultura y la ganadería de toda Europa está expresando las dificultades que atraviesa el sector primario a causa de diferentes factores que han provocado que el campo español, andaluz y utrerano estallen en manifestaciones y cortes de carreteras pidiendo soluciones a sus problemas y reivindicando, entre otras cuestiones las siguientes:

Acabar con la competencia desleal, exigiendo que se apliquen cláusulas espejo en cualquier acuerdo con un mercado exterior, para que los mismos requisitos que se exigen al campo europeo y español, se cumplan para los productos importados.

Flexibilización de burocracia, de costes y de obligaciones ambientales derivados de la actual Política Agraria Común (PAC) y de las próximas.

Que se aplique y se mejore la Ley de la Cadena Alimentaria para prohibir prácticas desleales y evitar que se venda a pérdidas.

Un presupuesto reforzado para los seguros agrarios con el fin de adaptarlo a la situación estructural que suponen las sequías y fenómenos meteorológicos adversos.

Resolver los problemas de la sequía, y la falta de infraestructuras



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18	DOCUMENTO: 20243309000 Fecha: 01/03/2024 Hora: 09:46
--	---	--



hidráulicas.

La agricultura europea necesita superar el modelo actual para que, por un lado, sea posible el relevo generacional ofreciendo a los nuevos y jóvenes agricultores perspectivas de futuro y seguridad, y por otro permita garantizar nuestra soberanía alimentaria recuperando para ello la preferencia comunitaria.

No podemos olvidar que, con el modelo actual, mientras algunos grandes propietarios obtienen millonarias ayudas, muchos pequeños agricultores o ganaderos apenas pueden subsistir, situación que se ha visto agravada con las nuevas exigencias ambientales que difícilmente pueden asumir.

El futuro necesariamente pasa por hacer compatible estas nuevas exigencias medioambientales derivadas de la lucha contra el cambio climático y la recuperación de la tierra cultivable con la viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, especialmente las pequeñas y medianas, y que asegure la equidad en el reparto de las ayudas.

A estas exigencias medioambientales se le suma una traba más al sector agrícola y ganadero, la dura e injusta competencia desleal que los productos agrarios nacionales están sufriendo por parte de importaciones extranjeras de menor calidad pero, también, con menores cargas burocráticas y fiscales, lo cual les garantiza una mayor competitividad en el mercado frente a nuestros productos. No vamos a caer, como pretenden algunos, en apelar simplemente a un mayor proteccionismo, pero sí exigimos que, cuanto menos, los estándares de los productos importados sean iguales a los exigidos para los productos españoles, tanto por ser lo más justo como, también, lo más saludable hacia los consumidores que serán, al fin y al cabo, los destinatarios últimos de los mismos.

Por ello, queremos solicitar también que los países de la Unión Europea (UE) se comprometan a revisar los acuerdos con terceros países que envían a la UE productos alimenticios que no cumplan con las normas sanitarias de la Unión. Además, proponemos que, al igual que existe la etiqueta de trazabilidad en la carne, se proponga y diseñe una etiqueta de trazabilidad en todas las frutas, verduras, legumbres, hortalizas, etc. que se comercialicen dentro de la UE, para que así los consumidores puedan tener la oportunidad (y la elección) de poder distinguir a simple vista los productos agrícolas originarios de sus respectivos países de los procedentes del exterior.

Creemos que son unas propuestas justas y razonables, que evitan caer en la demagogia y el populismo al focalizar la lucha contra la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.ustrera.org">https://sede.ustrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18	DOCUMENTO: 20243309000 Fecha: 01/03/2024 Hora: 09:46
--	---	--



competencia desleal sobre la propia calidad del producto, persiguiendo las prácticas desleales tal y como se plantea en la Ley de la Cadena Agroalimentaria, por lo que planteamos que la Agencia de Información y Control Alimentario (AICA) incremente también las sanciones y las inspecciones de oficio y que se facilite el resarcimiento a los agricultores y ganaderos cuando se ejecuten las infracciones frente a la especulación, con la vista puesta en garantizar que los precios que se les paguen cubran de verdad los costes de producción.

Gracias a éstas medidas, no sólo el consumidor podrá ser todavía más consciente de lo que compra y de donde viene, sino que también se podrá conseguir una mayor solidaridad de su parte si tiene toda la información a la vista, al observar acertadamente que, aunque el libre mercado es esencial para el necesario funcionamiento de la economía, ello no significa que se puede llegar al extremo de intentar fomentar el mercado interno de un país dependiendo exclusivamente de la compra compulsiva y sin restricciones de productos que son producidos en otras partes del mundo. En resumen, tanto el mercado como la economía deben siempre de mantener un cierto equilibrio que redunde en el progreso de toda la sociedad en su conjunto.

Cuando se trata de demandar soluciones para sobrevivir, todas las administraciones públicas debemos arrimar el hombro, razón por la que el Pleno del Ayuntamiento de Utrera quiere mostrar su apoyo al sector. Se ha puesto de relieve la necesidad de que el peso del sector agrario de Andalucía en el conjunto de nuestro país sea respetado en el Plan Estratégico de la PAC de España y sean atendidas las alegaciones realizadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía, junto con las organizaciones agrarias y cooperativas andaluzas en unidad de acción. Por ello también queremos pedir al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener un diálogo permanente para atender las necesidades de los agricultores y ganaderos.

Muchos de los problemas del campo andaluz son comunes a todo el campo español, por lo que se hace necesario que las políticas agrarias, ganaderas y pesqueras se aborden como un asunto de Estado y como tal, requiere del compromiso de todas las administraciones públicas para garantizar la viabilidad y el futuro del sector.

El campo es uno de los pilares que garantiza nuestra alimentación diaria, por lo que se merece el respaldo de todas las instituciones y administraciones públicas, así como la puesta en marcha de políticas efectivas que defiendan sus intereses ante la delicada situación por la que atraviesan”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18	DOCUMENTO: 20243309000 Fecha: 01/03/2024 Hora: 09:46
--	---	--



Analizada la propuesta, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 5.- MOCIÓN CORPORATIVA RELATIVA A "PARA QUE SE INCLUYA LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE UTRERA EN EL PLAN DE RENFE PARA ACOMETER OBRAS EN LAS ESTACIONES DEL NÚCLEO DE CERCANÍAS C-1, AL QUE PERTENECE LA LOCALIDAD".**

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz Grupo Municipal Partido Popular, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"MOCIÓN CORPORATIVA.-** Don Ignacio José Aguilar Ferrera, Don José María Villalobos Ramos y Dña. Isabel María González Blanquero, en calidad de concejales y portavoces del Grupo Municipal del Partido Popular, del Partido Socialista y de Utrera+ respectivamente; en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayto. de Utrera, y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la siguiente **MOCIÓN:**

**PARA QUE SE INCLUYA LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE UTRERA EN EL PLAN DE RENFE PARA ACOMETER OBRAS EN LAS ESTACIONES DEL NÚCLEO DE CERCANÍAS C-1, AL QUE PERTENECE LA LOCALIDAD.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La importancia del tren para la ciudad de Utrera es fundamental. Tanto es así, que es una de las primeras cuestiones que incide en la calidad de vida de los ciudadanos, al permitir mantener un contacto con la capital que nos sitúa en escasos veinte minutos en la Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío, y nos comunica en media hora con las estaciones principales que nos facilitan el acceso a las facultades universitarias, los lugares de trabajo y de ocio y la posibilidad de enlazar con otros servicios como el autobús urbano, el metro o el tranvía. Prácticamente podríamos decir que de puerta a puerta.

Del mismo modo, Utrera es una de las ciudades fundamentales para Renfe, al tratarse de la que mayor número de viajeros registra del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20243309000
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18	Fecha: 01/03/2024 Hora: 09:46



Núcleo C-1 de Cercanías (al que pertenece nuestra localidad), después de las estaciones de la capital.

Recientemente, Renfe ha anunciado la inversión de más de 2,8 millones de euros para la realización de obras de mejora en catorce estaciones de Cercanías ubicadas en los tres núcleos principales de Andalucía: Cádiz, Málaga y Sevilla. La inversión está destinada a obras auxiliares de menor cuantía que se desarrollarán entre 2024 y 2026. Dentro del plan de obras a ejecutar, se incluyen mejoras en las marquesinas, nueva iluminación de andenes y accesos, adecuación o sustitución de las nuevas zonas de venta o mejoras en las cubiertas, entre otras.

Renfe licitará un acuerdo marco para la realización de todas las obras que comenzarán a desarrollarse previsiblemente durante la segunda mitad de 2024. La inversión prevista es por un total de 2.846.000 euros, repartidos de la siguiente forma: 700.000 euros en el Núcleo de Cercanías de Cádiz, 750.000 en el caso del Núcleo de Málaga, y 1.050.000 para el Núcleo de Sevilla, que es el que nos atañe directamente.

Así, está previsto intervenir en ocho estaciones sevillanas: Lora del Río, Dos Hermanas, Bellavista, Jardines de Hércules, Virgen del Rocío, Cazalla/Constantina, El Pedroso y Brenes. Se prevén reparaciones en los castilletes de ascensores, marquesinas, instalación de nueva iluminación y zona de atención para los clientes, entre otras.

Como se puede comprobar, la Estación de Renfe de Utrera no está previsto que reciba ni un solo céntimo de esa inversión de más de un millón de euros. A juicio del Pleno de este Ayuntamiento, es del todo incomprensible que no se atiendan las deficiencias de la Estación de Utrera, que Renfe conoce muy bien, y que son tan evidentes que incluso hay una valla colocada a lo largo de toda la fachada para prevenir accidentes.

Precisamente es que uno de los problemas más acuciantes de la estación es el estado en el que se encuentra el tejado, que presenta roturas por varios sitios y desprendimiento de tejas de la cubierta, de ahí que se haya colocado esa valla delante de la fachada para establecer un perímetro de seguridad y evitar la aproximación de la gente. Además, este problema genera filtraciones que hacen que en los días de lluvia la estación se moje en su interior.

También faltan azulejos en el interior de la estación y cada día se van desprendiendo más, tomando así peor aspecto la sala de espera de los viajeros.

Pero una de las cuestiones a la que Renfe lleva años sin atender y que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18	DOCUMENTO: 20243309000 Fecha: 01/03/2024 Hora: 09:46
--	---	--





sistemáticamente se ha venido demandando, es el estado del muro que delimita la estación y recorre la calle Veracruz. La tapia está por muchas zonas en el ladrillo, ya que toda la cubierta de cemento hace tiempo que desapareció, lo que provoca que el deterioro del muro vaya cada vez a más y de manera más rápida porque la pared ya no tiene ningún aislante que actúe de protección.

En los últimos meses se han mantenido conversaciones telefónicas con Renfe, y nuestro Alcalde estuvo también reunido con el Responsable de Cercanías de Sevilla en este mismo ayuntamiento. Pero, por desgracia, ha hecho caso omiso a nuestras peticiones.

Desde el Ayuntamiento de Utrera entendemos que, sin entrar a valorar las necesidades que puedan tener los municipios antes mencionados en los que sí se van a ejecutar las obras, la situación de la Estación de Utrera obliga a Renfe a actuar en ella a la mayor brevedad posible. En primer lugar, por la propia seguridad de los viajeros y, en segundo, porque Utrera no se merece que la primera imagen que reciben los viajeros sea la de un edificio en esas condiciones y con un vallado que afea, entorpece y no puede ser considerado seguro.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales del Partido Popular, Partido Socialista y Utrera+ proponen las siguientes:

### PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a que se tenga en cuenta la situación de la estación de Renfe de Utrera y, o bien se amplíe la partida ya prevista para obras en estaciones de Cercanías de Sevilla, Málaga y Cádiz, para que se puedan acometer las obras necesarias en Utrera o, de no ser posible, que se habilite una partida económica específica para tal fin.

2.- Instar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF, y a la Gerencia de Renfe Cercanías Sevilla, a que se ejecuten en la Estación de Renfe de Utrera las obras de rehabilitación y mejoras necesarias, especialmente la relativa a la cubierta de la estación y otra serie de desperfectos en la existentes en la estación.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a ADIF y a la Gerencia de Cercanías Renfe de Sevilla”.

Analizada la propuesta, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**  
**Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18

DOCUMENTO: 20243309000  
Fecha: 01/03/2024  
Hora: 09:46



**PUNTO 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "PARA RECLAMAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL IMPULSO DE LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA PARA JÓVENES Y LA AGILIZACIÓN DEL BONO DE ALQUILER".**

Por el Sr. Romero López, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RECLAMAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL IMPULSO DE LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA PARA JÓVENES Y LA AGILIZACIÓN DEL BONO ALQUILER.  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución española, en su artículo 47, reconoce "el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, obligando a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias e impulsar las normas que hagan efectivo tal derecho". En este sentido, a lo largo de los últimos años el Gobierno de España ha impulsado una serie de medidas, en consonancia con las recomendaciones europeas y apoyadas por colectivos de jóvenes, para lograr este fin. En un contexto donde se hace más necesario que nunca derivado de la subida de los precios generalizada, por la situación internacional, y por las dinámicas de aspiraciones vitales de la juventud. Desde el grupo municipal socialista queremos reconocer que la política de vivienda ha sido prioritaria para el actual gobierno de la nación. El Real Decreto Ley 7/2019, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler; o el Real Decreto Ley 11/2020, por el que se regularon medidas urgentes para hacer frente al COVID19, son pruebas de esa preocupación; y así hasta siete reales decretos-leyes que han reforzado el escudo social con medidas para las personas más vulnerables. Además, hay que sumar el esfuerzo presupuestario del Gobierno de España que dotó una línea específica de recursos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por el que se están destinando más fondos que nunca a las CCAA en todos los ámbitos. Junto a ello, hay que destacar la medida recientemente aprobada por la cual el Estado destinará 2500 millones en avales para abaratar las hipotecas en la adquisición de vivienda, principalmente para jóvenes, pero también para familias con menores. Por otra parte, el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 ha determinado un paquete de ayudas adaptadas a la actual realidad, constituyendo el



**FIRMANTE - FECHA**



Bono Alquiler Joven una ayuda adicional para el impulso al acceso a la vivienda y, en su caso, a la emancipación de las y los jóvenes. Precisamente el Bono Alquiler, cuya nefasta gestión por parte de la Junta de Andalucía hoy reclamamos, fue notificada hace ya casi dos años, en abril de 2022, por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana notificaba a las CCAA, habiendo destinado a Andalucía 70 millones.

Así, esta ayuda que corresponde gestionar a las CCAA, la Junta tardó seis meses en poner en marcha la convocatoria pública. Andalucía fue la última junto a Madrid en ponerla en marcha. Explicaciones sin fundamento, poca transparencia y ninguna dimisión en el gobierno de Juanma Moreno frente a un problema que tiene a la mitad de los jóvenes que solicitaron el bono, unos 6000, en el total desconcierto, sin capacidad para planificar sus vidas e, incluso, provocando problemas de salud mental, otro mal de la juventud de nuestro tiempo que el Partido Popular también se niega a enfrentar.

Más de un año después, y según datos de la propia Consejería de Vivienda, se han publicado tres resoluciones de concesión de ayudas que representan solo un 36% de las 11.400 solicitudes aceptadas, es decir, que dos tercios de las ayudas aún no están resueltas. En estos últimos meses ha habido concentraciones en las capitales andaluzas reclamando soluciones, y el presidente Juanma Moreno tan sólo ha alegado "problemas técnicos", sin asumir ningún compromiso real y ofrecer medidas compensatorias. Esta situación es ya insostenible para la juventud andaluza. En Utrera conocemos de primera mano el caso de decenas de jóvenes que siguen sin recibir respuesta; y como representantes públicos de la Corporación tenemos el deber de defender sus derechos.

En definitiva, los datos hablan por sí mismos y son alarmantes: desde que gobierna el Partido Popular en Andalucía la tasa de emancipación ha bajado 4.6 puntos; Andalucía es la región donde menos facilidades tiene la juventud para emanciparse y la que tiene la tasa más baja de España, según datos de entidades como el Observatorio para la Emancipación del Consejo de la Juventud de España.

Por último, desde el grupo municipal socialista queremos destacar que esta nefasta gestión del gobierno andaluz no es ninguna anécdota en cuanto a la apuesta por la emancipación de la juventud. Hace tres meses Juanma Moreno vetó una iniciativa del grupo parlamentario socialista para resolver con urgencia esta problemática. Y si hablamos de política de vivienda el dato es demoledor: de 600 millones de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20243309000 Fecha: 01/03/2024 Hora: 09:46</p>
---	--	---



presupuesto sólo 195 eran propios, el resto son transferencia del Gobierno de España (350) y de la UE (54).

Por todo ello, instamos a la aprobación por el Pleno, si procede, de los siguientes:

### ACUERDOS

- 1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a abordar con la máxima celeridad la tramitación de las ayudas pendientes para acceder al Bono Alquiler Joven, con el compromiso de abonar de manera inmediata las cantidades adeudadas a los solicitantes que hayan resultado beneficiarios.
- 2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a apoyar la iniciativa parlamentaria del PSOE-A o, en todo caso, desarrollar otra propia desde el gobierno que complemente con una apuesta clara por la rehabilitación de inmuebles y el fomento de alquileres asequibles para la juventud andaluza.
- 3.- Dar traslado de los acuerdos adoptados al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía; a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). En Utrera, a 20 de febrero de 2024.- José María Villalobos Ramos.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista”.

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se presenta enmienda de modificación al punto primero de las propuestas de acuerdo de la moción, con el siguiente tenor literal:

“D. IGNACIO JOSÉ AGUILAR FERRERA, Portavoz del Grupo Municipal Popular, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.3 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayto. de Utrera, presenta al Pleno de esta Corporación la siguiente **ENMIENDA** al punto 8 del Orden del Día, proposición del Partido Socialista relativa a reclamar a la Junta de Andalucía el impulso de las políticas de vivienda para jóvenes y la agilización del bono alquiler.

#### **Enmienda de modificación al punto primero**

1º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a abordar con la máxima celeridad la tramitación de las ayudas pendientes para acceder al Bono Alquiler Joven, con el compromiso de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18	<b>DOCUMENTO: 20243309000</b> Fecha: 01/03/2024 Hora: 09:46
--	---	---



abonar, a la mayor brevedad posible, las cantidades adeudadas a los solicitantes que hayan resultado beneficiarios.

Utrera, a 26 de febrero de 2024.- Portavoz Grupo Popular.- Ignacio José Aguilar Ferrera”.

Analizada la enmienda, el Sr. Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que acepta la misma, quedando las propuestas de acuerdo al siguiente tenor literal:

### “ACUERDOS

- 1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a abordar con la máxima celeridad la tramitación de las ayudas pendientes para acceder al Bono Alquiler Joven, con el compromiso de abonar, a la mayor brevedad posible, las cantidades adeudadas a los solicitantes que hayan resultado beneficiarios.
- 2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a apoyar la iniciativa parlamentaria del PSOE-A o, en todo caso, desarrollar otra propia desde el gobierno que complemente con una apuesta clara por la rehabilitación de inmuebles y el fomento de alquileres asequibles para la juventud andaluza.
- 3.- Dar traslado de los acuerdos adoptados al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía; a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). En Utrera, a 20 de febrero de 2024.- José María Villalobos Ramos.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista”.

Analizada la propuesta enmendada, la Corporación por veinticuatro votos a favor, y un voto en contra (Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Utrera+), **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "PARA LA COMPENSACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL NUEVO IMPUESTO AL DEPÓSITO EN VERTEDEROS DE RESIDUOS MUNICIPALES".**



#### FIRMANTE - FECHA



Por la Sra. Ruiz Tagua, Portavoz Suplente del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente propuesta:

## "MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA COMPENSACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL NUEVO IMPUESTO AL DEPÓSITO EN VERTEDEROS DE RESIDUOS MUNICIPALES.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos vivido en una sociedad que se ha habituado a producir, usar y tirar. Lo que se denomina "economía lineal". Este modelo de desarrollo ha provocado un deterioro de nuestro medio ambiente que contribuye de forma alarmante al cambio climático.

Conscientes de ello, las administraciones públicas están llamadas a impulsar medidas que nos conduzcan a un modelo de "economía circular". Los residuos suponen una fuente de emisión de gases de efecto invernadero, debido principalmente al metano emitido en los vertederos, que contienen residuos biodegradables.

En 2008, en el seno de la Unión Europea, se aprobó la Directiva 2008/98/CE del Parlamento y el Consejo que estableció la jerarquía de residuos como instrumento clave para luchar contra el cambio climático: prevención de residuos, preparación para su reutilización, reciclado, otros tipos de valorización y, por último, su eliminación.

Esta Directiva fue incorporada al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

En marzo de 2017, ayuntamientos y diputaciones de toda España suscribieron, precisamente en Sevilla, la "Declaración de Sevilla", en él se comprometían a impulsar una economía circular, a través de una gestión más eficiente de los recursos, desde su producción y consumo, hasta el tratamiento y reciclaje de los residuos. Los ayuntamientos y diputaciones son conscientes del papel esencial que tenemos en este proceso como administraciones más cercanas a los problemas e inquietudes de la ciudadanía, cada vez más preocupada por la limpieza y la salubridad de los pueblos y ciudades.

Con la preocupación de reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en el medio ambiente y en la salud humana, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados por la economía circular tiene como uno de sus objetivos principales evitar, en la medida de lo posible, dichas emisiones,



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.ustrera.org">https://sede.ustrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20243309000 Fecha: 01/03/2024 Hora: 09:46</p>
---	--	---



contribuyendo a una mayor sostenibilidad y a la implantación de modelos económicos circulares. La Ley 7/2022 tiene por finalidad la prevención y reducción de la generación de residuos y de los efectos adversos de su generación y gestión, la reducción de su impacto medioambiental y buscar procesos más eficientes para proteger el medio ambiente y la salud humana. Dicha Ley establece una nueva imposición fiscal de carácter medioambiental, relativa al impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración.

Un nuevo impuesto de naturaleza indirecta y cedido a las Comunidades Autónomas, que forma parte de un conjunto de medidas fiscales que establece la Ley con el objetivo de realizar un tratamiento tributario integral en materia de residuos. Tiene, por tanto, más que un fin recaudatorio, un fin programático y estratégico.

Este impuesto está llamado a colaborar en el cumplimiento de los objetivos europeos de reciclaje y recogida selectiva de residuos bajo un nuevo prisma. El residuo, que era algo de lo que uno se desprendía porque carecía de valor, ahora es una parte importante del sistema económico, con un valor en sí mismo. De hecho, uno de los principales objetivos es desincentivar la práctica de tirar residuos sólidos urbanos a los vertederos o incinerarlos, para contribuir a la reintroducción de los materiales de los residuos a la economía.

Desde el Grupo Socialista entendemos que un instrumento fiscal de estas características solo servirá a los postulados de la economía circular si va dirigido a modificar conductas de la sociedad y de los agentes productivos.

En el caso de los residuos municipales, son las entidades locales las que deberán soportar la carga tributaria y las que están llamadas a cambiar la conducta de la ciudadanía. Deberán invertir en infraestructuras que permitan la recogida selectiva e incentivar prácticas para disminuir los residuos que se deban depositar en vertederos o que se deban incinerar. Es evidente, por tanto, que el impuesto debe tener un carácter finalista, estableciéndose un mecanismo de devolución a los entes locales para que pueda reinvertirse en la construcción de infraestructuras, sistemas de gestión, así como estimular las buenas prácticas y los programas formativos, haciendo más atractiva la recogida selectiva y no dedicar esa recaudación a engrosar la caja única de la Comunidad Autónoma. Bajo esta filosofía, se han puesto en marcha modelos de reversión del tributo a las entidades locales en otras comunidades como Asturias y Cataluña.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20243309000 Fecha: 01/03/2024 Hora: 09:46</p>
---	--	---



Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno se que adopten los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a reembolsar a las entidades locales de la Comunidad las cantidades que deban abonar los ayuntamientos por el depósito de residuos en vertederos, en base a la aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para que dicho ingreso revierta directamente en planes, medidas e inversiones encaminadas a la mejora de nuestro medio ambiente y la implantación de una economía circular.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la FAMP, instando a su Presidencia a que realice las gestiones oportunas ante el Gobierno Andaluz para hacer realidad esta reclamación de la que ya se hizo eco la propia Federación en su anterior mandato.

Sevilla, febrero de 2024.- Fdo.- José María Villalobos Ramos.- Portavoz Grupo Socialista”.

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se presenta enmienda de modificación al punto primero de las propuestas de acuerdo de la moción, con el siguiente tenor literal:

“D. IGNACIO JOSÉ AGUILAR FERRERA, Portavoz del Grupo Municipal Popular, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.3 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayto. de Utrera, presenta al Pleno de esta Corporación la siguiente **ENMIENDA** al punto 9 del Orden del Día, proposición del Partido Socialista relativa a la compensación a los Ayuntamientos por parte de la Junta de Andalucía del nuevo impuesto al depósito en vertederos de residuos municipales.

#### **Enmienda de modificación al punto primero**

1º.- Seguir apoyando a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Economía , Hacienda y Fondos Europeos a continuar estudiando la fórmula para que el impuesto que se paga por el uso de los vertederos, contemplado en la ley 7/2022 de ámbito nacional y cuya gestión asume la Administración regional revierta directamente en los ayuntamientos en planes, medidas e inversiones encaminadas a la mejora de nuestro medio ambiente y la implantación de una economía circular.Utrera, a 26 de febrero de 2024.- Portavoz Grupo Popular.- Ignacio José Aguilar Ferrera”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <https://sede.utrera.org>

#### **FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18

DOCUMENTO: 20243309000  
Fecha: 01/03/2024  
Hora: 09:46





Analizada la enmienda, el Sr. Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que acepta la enmienda, con puntualizaciones, con el siguiente tenor literal:

“D. JOSE MARÍA VILLALOBOS RAMOS, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, presenta al Pleno de esta Corporación la siguiente solicitud genérica, por la que se acepta la enmienda a la moción, con la siguiente redacción, consensuada entre los Grupos políticoa PP y PSOE, con el siguiente tenor literal”:

**Enmienda de modificación al punto primero**

1º.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que finalice el estudio y ponga en marcha la fórmula para que la recaudación del Impuesto por el uso de los vertederos, contemplado en la Ley 7/2022 de ámbito nacional y cuya gestión asume la Administración Regional, revierta directamente en los Ayuntamientos en Planes, medidas e inversiones encaminadas a la mejora de nuestro medio ambiente y la implantación de una economía circular. Utrera, a 27 de febrero de 2024.- Portavoz Grupo Socialista.- José María Villalobos Ramos”.

Analizada las enmiendas del Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipa Partido Popular y del Sr. Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quedan consensuadas las propuestas de acuerdo, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que finalice el estudio y ponga en marcha la fórmula para que la recaudación del Impuesto por el uso de los vertederos, contemplado en la Ley 7/2022 de ámbito nacional y cuya gestión asume la Administración Regional, revierta directamente en los Ayuntamientos en Planes, medidas e inversiones encaminadas a la mejora de nuestro medio ambiente y la implantación de una economía circular.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la FAMP, instando a su Presidencia a que realice las gestiones oportunas ante el Gobierno Andaluz para hacer realidad esta reclamación de la que ya se hizo eco la propia Federación en su anterior mandato”.

Analizada la propuesta enmendada, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18

DOCUMENTO: 20243309000  
Fecha: 01/03/2024  
Hora: 09:46



## PUNTO 8.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

Por la Alcaldía Presidencia se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **PUNTO 8.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, RELATIVA A "TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA, DE FECHA 28-12-2023, DE AUTORIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEFINIDA EN EL PROYECTO BÁSICO PARA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE PONCE DE LEÓN N.º 7 DE UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.**

La Corporación, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, y de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 8.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, RELATIVA A "TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA, DE FECHA 28-12-2023, DE AUTORIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEFINIDA EN EL PROYECTO BÁSICO PARA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE PONCE DE LEÓN N.º 7 DE UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.**

Por la Sra. Reina Rodríguez, Concejala Delegada de Urbanismo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO.-**

Visto informe Técnico-Jurídico de fecha 22/02/2024 emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. María Bejoña Sánchez Cañete y por la Técnica Superior de Urbanismo (TAG) Dña. María Araceli Martín Jiménez, relativo a la autorización del incremento de edificabilidad propuesto en la intervención de edificio sito en calle Ponce de León, n.º 7 de Utrera (Sevilla), que dice:

*'Asunto: Informe técnico-jurídico incremento edificabilidad. Expediente núm.*

Página 26 de 45



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18

DOCUMENTO: 20243309000  
Fecha: 01/03/2024  
Hora: 09:46



Página 26 de 45

CSV: 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4

CLPH número 012922000062

Referencia: BSC/MAMJ

1. **ASUNTO.** En relación al Expediente CLPH número 012922000062, las funcionarias que suscriben pasan a emitir informe técnico-jurídico sobre incremento de edificabilidad.

Datos solicitud.

Fecha: 09/06/2022

Solicitante: Auxiliadora Colchón Caballero

DNI/CIF.: xxxxxxxx

Domicilio: Calle Francisco de Orellana nº 7

Localidad: 41710 Utrera Sevilla

Notificación: electrónica

Correo electrónico: alimadiaz@gmail.com

Autorizado: Alberto Lima Díaz

Obras solicitadas

Descripción: Actuaciones consistentes en obras de rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras.

Emplazamiento: Calle Ponce de León, nº 7

Referencia Catastral: 3187049TG5138N0001DT

## 2. DOCUMENTACIÓN

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Justificante de abono de la tasa municipal.
- Proyecto Básico para la rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar, redactado por el arquitecto Alberto Lima Díaz, sin visar, acompañado de declaración responsable con número de registro de entrada 25151 de fecha 01/07/2022.
- Documentación en formato digital.

## 3. INFORME

**Primero.** El procedimiento establecido para la autorización del incremento de edificabilidad en las edificaciones con un nivel de protección C, por el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, en aquellos edificios en los que en su ficha de catálogo se especifique que los corrales traseros no están protegidos, viene establecido en el artículo 79 de la normativa urbanística de dicho Plan Especial, en su nueva redacción dada en la Modificación (BOP de 28/12/2018), que dice: "En las edificaciones que tengan corrales traseros no protegidos especificados en las Fichas de Catálogo, se permitirán obras de ampliación que se registrarán por las Normas Generales de este Plan Especial siguiendo el procedimiento siguiente:

- Solicitud del propietario del edificio catalogado, dirigida a la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Utrera, del aumento de la edificabilidad. Con la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
- Anteproyecto, o Proyecto Básico, en su caso, de la propuesta de intervención.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20243309000</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18	Fecha: 01/03/2024 Hora: 09:46



- Documentación complementaria conforme al artículo 49 de la Normativa Urbanística del Plan Especial:

- Estado actual del edificio con fotografías interiores y exteriores.

- Planimetría del estado actual sobre la que se expresarán inequívocamente las reformas a realizar.

- Acabados de fachadas con la documentación gráfica donde se puedan apreciar los colores definitivos en relación con los edificios colindantes, los cuales serán vinculantes en la concesión de la licencia urbanística municipal.

- Informe de los servicios técnicos municipales.

- Informe de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Utrera.

- Remisión a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla de la documentación aportada junto con el informe de los servicios técnicos municipales y el acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Utrera, requiriendo acuerdo sobre el aumento de edificabilidad propuesto.

- Dar cuenta al Pleno de lo autorizado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla, recogiendo la edificabilidad autorizada.”

**Segundo.** La Comisión Local de Patrimonio Histórico de Utrera, en sesión celebrada el 18 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- La propuesta de intervención en la finca sita en la calle Ponce de León nº 7, de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 3187049TG5138N0001D1, relativa a la demolición de parte de la edificación existente, así como a las obras de rehabilitación y ampliación para la ejecución de vivienda unifamiliar con piscina, conforme al Proyecto Básico redactado por el arquitecto Alberto Lima Díaz, sin visar, acompañado de declaración responsable con número de registro de entrada 25151 de fecha 01/07/2022, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, la cual tiene las competencias para informar las intervenciones que contemplan derribos de edificaciones en los entornos de los B.I.C., solicitándose también la autorización correspondiente respecto al incremento de edificabilidad, según el procedimiento establecido en el artículo 79 de la Normativa Urbanística del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera.

Segundo. Una vez obtenida resolución favorable por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico relativa a la demolición y al incremento de la edificabilidad, la intervención propuesta de obras de rehabilitación y ampliación para la ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras con piscina, en calle Ponce de León nº 7 de Utrera, con referencia catastral 3187049TG5138N0001DT, conforme al Proyecto Básico redactado por el arquitecto Alberto Lima Díaz, sin visar, acompañado de declaración responsable con número de registro de entrada 25151 de fecha 01/07/2022, deberá ser informada por la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Utrera.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18

DOCUMENTO: 20243309000  
Fecha: 01/03/2024  
Hora: 09:46



Consta Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, sobre intervención en la calle Ponce de León 7 de Utrera (Sevilla), por la que se resuelve: "Autorizar la intervención definida en el PROYECTO BÁSICO PARA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE PONCE DE LEÓN N.º 7, DE UTRERA (Sevilla), sin visar, todo ello en los términos expresados en el Antecedente de Hecho Tercero, que se dan por reproducidos."

En este sentido, en el ANTECEDENTE DE HECHO TERCERO se dice:

"Analizada la documentación presentada y a la vista del Informe de Ponencia Técnica emitido, esta Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en su sesión celebrada el 20/12/2023 acuerda por unanimidad de sus miembros informar favorablemente la intervención definida en el PROYECTO BÁSICO PARA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE PONCE DE LEÓN N.º 7, DE UTRERA (Sevilla), sin visar, por no afectar negativamente a los BIC en cuyo entorno se ubica el inmueble, así como considerarse admisible el aumento de edificabilidad planteado. Con respecto al patrimonio arqueológico, se estará a lo dispuesto en el Plan Especial de Protección. Todo ello a efectos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 79 de las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Protección de Utrera y sin perjuicio del cumplimiento de cuantas normativas urbanísticas o sectoriales le sean de aplicación, a comprobar por el Ayuntamiento de Utrera."

La Comisión Local de Patrimonio Histórico de Utrera, en sesión celebrada el diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, adoptó el siguiente acuerdo: "PRIMERO.- Desde el punto de vista de la afección al patrimonio histórico se informa favorablemente las actuaciones consistentes en las obras de demolición de parte de la edificación existente, así como en las obras de rehabilitación y ampliación para la ejecución de vivienda unifamiliar con piscina en la finca sita en la calle Ponce de León nº 7, de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 3187049TG5138N0001DT, conforme al Proyecto Básico redactado por el arquitecto Alberto Lima Díaz, sin visar, acompañado de declaración responsable con número de registro de entrada 25151 de fecha 01/07/2022.

SEGUNDO.- Se propone la emisión de resolución favorable conforme a la documentación indicada en el punto primero.

TERCERO.- Deberá darse cuenta al Pleno de lo autorizado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla, en lo referente al incremento de edificabilidad, recogiendo la edificabilidad autorizada.

CUARTO.- Las posteriores licencias urbanísticas quedarán condicionadas a la obtención de resolución favorable de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico de la Junta de Andalucía sobre la intervención



FIRMANTE - FECHA



arqueológica preventiva del subsuelo consistente en "Excavación Arqueológica", conforme a lo previsto en el artículo 94 de las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera; así como a la aprobación de la revisión de las fichas de Catalogación de los inmuebles sitios en calle Ponce de León nº 5, con grado de catalogación C, identificada en la ficha de Catálogo como Parcela 50, Manzana 31870, Hoja TG5138G, y calle Ponce de León nº 7, con grado de catalogación C, identificada en la ficha de Catálogo como Parcela 49, Manzana 31870, Hoja TG5138G, conforme al procedimiento previsto en el artículo 76 de las normas urbanísticas del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, en su nueva redacción dada por la Modificación del mismo (BOP de 28/12/2018)."

**Tercero.** En el documento técnico presentado se plantea la ampliación de la superficie, con respecto a la superficie actual del inmueble.

La superficie total construida sobre rasante se incrementa, pasando de una superficie total construida inicial de 329,54 m<sup>2</sup> a una superficie construida total final sobre rasante de 538,90 m<sup>2</sup>.

El incremento de edificabilidad autorizado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla, conforme al procedimiento establecido en el artículo 79 de la Modificación del Plan Especial, es de 209,36 m<sup>2</sup>.

Por tanto, el incremento de edificabilidad a autorizar (conforme a P.G.O.U. y al PEPCCH) es de 209,36 m<sup>2</sup>.

#### 4. CONCLUSIÓN.

A juicio de las funcionarias informantes, vista la Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, correspondiente al asunto informado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en su sesión de veinte de diciembre de dos mil veintitrés, sobre la intervención en la calle Ponce de León 7 de Utrera (Sevilla), no existe inconveniente técnico-jurídico para la autorización del incremento de edificabilidad de 209,36 m<sup>2</sup>, propuesto en la intervención en el inmueble sito en calle Ponce de León 7 de Utrera, con referencia catastral 3187049TG5138N0001DT, conforme al Proyecto Básico para la rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar, redactado por el arquitecto Alberto Lima Díaz, sin visar, acompañado de declaración responsable con número de registro de entrada 25151 de fecha 01/07/2022, debiendo dar cuenta al Pleno de la Corporación, en aplicación del artículo 79 de las normas urbanísticas Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera.

En Utrera, en la fecha indicada a pie de firma del presente informe. La Arquitecta Municipal, M.<sup>ª</sup> Begoña Sánchez Cañete. La Técnica Superior de Urbanismo, M.<sup>ª</sup> Araceli Martín Jiménez."

En consecuencia, y de acuerdo con el procedimiento establecido para la autorización del incremento de edificabilidad en las edificaciones



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20243309000          Fecha: 01/03/2024          Hora: 09:46</p>
---	--	---



con un nivel de protección C, por el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, en aquellos edificios en los que en su ficha de catálogo se especifique que los corrales traseros no están protegidos, en el artículo 79 de la normativa urbanística de dicho Plan Especial, en su nueva redacción dada en la Modificación (BOP de 28/12/2018), se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, correspondiente al asunto informado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en su sesión de veinte de diciembre de dos mil veintitrés, sobre la intervención en la calle Ponce de León 7 de Utrera (Sevilla), por la que se resuelve: *“Autorizar la intervención definida en el PROYECTO BÁSICO PARA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE PONCE DE LEÓN N.º 7, DE UTRERA (Sevilla), sin visar, todo ello en los términos expresados en el Antecedente de Hecho Tercero, que se dan por reproducidos.” En este sentido, en el ANTECEDENTE DE HECHO TERCERO se dice: ‘Analizada la documentación presentada y a la vista del Informe de Ponencia Técnica emitido, esta Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en su sesión celebrada el 20/12/2023 acuerda por unanimidad de sus miembros informar favorablemente la intervención definida en el PROYECTO BÁSICO PARA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE PONCE DE LEÓN N.º 7, DE UTRERA (Sevilla), sin visar, por no afectar negativamente a los BIC en cuyo entorno se ubica el inmueble, así como considerarse admisible el aumento de edificabilidad planteado. Con respecto al patrimonio arqueológico, se estará a lo dispuesto en el Plan Especial de Protección. Todo ello a efectos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 79 de las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Protección de Utrera y sin perjuicio del cumplimiento de cuantas normativas urbanísticas o sectoriales le sean de aplicación, a comprobar por el Ayuntamiento de Utrera.”*

**SEGUNDO.-** La edificabilidad que se autoriza conforme al procedimiento establecido en el artículo 79 de la Modificación del Plan Especial es de 209,36 m<sup>2</sup>.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO.- Fdo.: María Luisa Reina Rodríguez”.**

Analizada la propuesta, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos abstenciones, (Sra. Fernández Terrino y Sr. Villalobos



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20243309000          Fecha: 01/03/2024          Hora: 09:46</p>
---	--	---



Ramos, del Grupo Municipal Socialista, por ausentarse una vez iniciada la deliberación y no estar presentes en el momento de la votación, de conformidad con el art. 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **ACUERDA:**  
**Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2024, DESDE EL N.º 0001 AL N.º 0718.**

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad por el Sr. Alcalde-Presidente y los Tenientes de Alcalde, correspondientes al mes de enero de 2024 desde el n.º 0001 al n.º 0718, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia y Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de enero de 2024, desde el n.º 0001 al n.º 0718.

**PUNTO 10.- OTROS ASUNTOS URGENTES.**

- No hubo.

**PUNTO 11.- PREGUNTAS Y RUEGOS.**

**PUNTO 11.1.- DAR CUENTA DE LA CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS NÚM. 7, 9, 10, 12 Y 13 FORMULADAS POR LA SRA. CABRA CARMONA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN EL PLENO ORDINARIO DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023.**

*"CONCEJAL/DELEGADO DE FIESTAS MAYORES, TURISMO Y PROMOCION DE LA CIUDAD, FRANCISCO JOSE ARJONA MENDEZ.-"*

Página 32 de 45



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18

DOCUMENTO: 20243309000  
Fecha: 01/03/2024  
Hora: 09:46



Página 32 de 45

CSV: 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4



## RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023 DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

### Pregunta 7

Las confiterías y obradores de nuestra ciudad encuentran en la Navidad una de las mejores épocas para vender sus productos. Por eso en los últimos años se llevaba a cabo una degustación del tradicional Roscón de Reyes elaborado por distintas firmas locales y que tenía una gran repercusión no sólo entre nuestros vecinos que disfrutaban de una merienda navideña sino fuera de la ciudad en distintos medios de comunicación y les atraía clientes. ¿Pueden decirnos por qué este año han decidido no promocionar a nuestras confiterías y obradores?

Respuesta: Se intentó promocionar siguiendo una propuesta de las asociación de comerciantes EQUA, que realizarían esta actividad y que finalmente no llegaron a buen puerto por parte de este colectivo, decidiendo hacer un concurso de escaparates, siendo imposible por falta de tiempo realizarla cuando se comunicó a la delegación. Se valorara para el próximo año.

### Pregunta 9 / 10

Hemos tenido noticia de la caída del único elemento ornamental que han colocado este año, un arco con forma de regalo en Pio XII. ¿Puede decirme cuánto pesa ese elemento?

¿Tenía su correspondiente licencia de instalación y certificación? Y si es así: ¿cuál es la fecha del decreto de esa licencia?

Respuesta: Tiene un peso aproximado de 150 kilogramos.

Dicho elemento entró en una mejora solicitada a la empresa contratada por el anterior equipo de gobierno en el alumbrado navideño por la falta de adjudicación del lote 3 de los elementos externos de iluminación y las deficiencias del mismo.

El cual tras solicitud del arquitecto técnico de la delegación, fue presentado dentro del proyecto técnico de instalación del alumbrado navideño (lote 2) por parte de la empresa adjudicataria Ximénez Group, que hizo llegar a la Delegación con su correspondientes certificados y revisados por el técnico de la delegación.

### Pregunta 12

Nos ha dado mucha tristeza lo ocurrido con la Asociación Ilusiones: un



grupo de mujeres que sin ánimo de lucro y con muchísimo trabajo y el apoyo de sus familias, han conseguido sacar una cabalgata a la calle y darle un día grande y espectacular a nuestra ciudad y este año es la primera vez en 7 años que salen sin que el ayuntamiento les haya pagado la pequeña subvención que se les venía dando. No sé si preguntarles ¿qué ha ocurrido? porque no tiene excusa ninguna o simplemente rogarles que les paguen y que no vuelva a ocurrir.

Respuesta: Tuvieron un problema a la hora de la presentación de un documento que se solicitaba desde la delegación para la justificación de la subvención del año 22. Todo fue solventado y solucionado, pasando a los departamentos de Tesorería de este Ayuntamiento.

Sorprende esta pregunta, cuando la subvención del 21 tampoco se le pagó en tiempo a esta asociación, siendo el grupo socialista el que gobernaba.

Trabajamos desde el primer día para mejorar lo heredado.

### Pregunta 13

Pueden decirme el importe del contrato de instalación de carpa con casa de Papá Noel que se ha instalado en Plaza de Altozano la semana previa a Nochebuena? ¿Y el horario de apertura? ¿Y el adjudicatario de ese contrato? ¿Fecha de la licencia de instalación y fecha de la licencia de actividad de dicha carpa?

Respuesta: Contrato menor por importe de 14.995€ , el cual incluye proyecto técnico a cargo de JoseMa Sánchez Molero, instalación, montaje, desmontaje, caracterización de 4 personajes, actividades del interior, 2 cambios de decoración de la casa , sonido ambiente y seguridad.

Horario de apertura de 16.00 a 20.00 h (Viernes, Sabados, Domingos y Festivos de Diciembre y del 1 al 6 de Enero de 2024) (22,23,24,25,29,30,31 Diciembre, 1,2,3,4,5,6 de Enero de 2024)

El adjudicatario fue la empresa UMG el 21 de diciembre a las 09:57h de la mañana , presentándose el proyecto de instalación de JoseMa Sánchez Molero por sede electrónica a las 19:44h del mismo día 21 por parte de la empresa adjudicataria”.

**PUNTO 11.2.- DAR CUENTA DE LA CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS NÚM. 19, 20, 21, 33, 34, 37, 51, 52, 53 Y 54,**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20243309000          Fecha: 01/03/2024          Hora: 09:46</p>
---	--	---



FORMULADAS POR LA SRA. CABRA CARMONA, BORREGO ROMERO Y VILLALOBOS RAMOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN EL PLENO ORDINARIO DE 25 DE ENERO DE 2024.

### Pregunta 19

En el Pleno del 14 septiembre, le preguntaba por qué no había colocado las pancartas de rebajas que desde hace años se instalan en estos periodos a lo largo de nuestra ciudad como apoyo al sector comercial, usted respondió que no tenía presupuestos, que llevaba sólo unos meses,... le aclaré que no tendrían coste alguno ya que se encuentran fabricadas y almacenadas en la casa de cultura y que se colocaba por operarios municipales. Lo convertí en ruego y usted se comprometió a ello para la próxima campaña. Pues bien, estamos ya a punto de terminar esa próxima campaña y tampoco se han colocado esas pancartas ni se ha hecho ninguna otra campaña.

¿Puede explicarme que ha ocurrido para incumplir su compromiso?

Respuesta: Se ha valorado por parte de la delegación junto a los comerciantes hacer una apuesta más genérica que contemplen varios periodos del año y no solo el de las rebajas, que ya de por sí, los propios establecimientos hacen su promoción de esta época del año con sus correspondientes carteles como trasladaron los comerciantes. Lo verdaderamente importante es la colaboración estrecha entre comerciantes y delegación y el agrado de esta nueva campaña para incentivar las compras en Utrera en cualquier época del año, no solo en rebajas.

### Pregunta 20

En ese mismo pleno del mes de septiembre, le preguntaba el por qué no se había celebrado el desfile de moda flamenco como venía siendo habitual en los últimos años donde se promocionaban a estas empresas y a otras de peluquería y estética.

Usted respondió casi lo mismo que en la anterior y se comprometía a asistir a otras ferias que había a primeros de año y dio nombres incluso: We Love Flamenco, Simof, Huelva y Jerez. Pues bien, acaban de terminar algunas de ellas y el Ayuntamiento de Utrera tampoco ha tenido presencia en ninguna de ellas.

¿Puede explicarme el motivo?

Respuesta: Es incierto y usted lo sabe. Han estado representados y han



tenido el apoyo institucional de forma económica y presencial de este delegado en los sitios donde ha estado representada la moda flamenca utrerana.

El claro ejemplo es la aclaración de los propios diseñadores ante su difamación en redes, cuestionando mi forma de proceder hacia ellos.

### Pregunta 21

En el pleno de 30 de marzo de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Turismo para Utrera. En dicho Plan había una serie de hitos y compromisos para cumplir hasta diciembre de 2023, con sus respectivos indicadores. ¿Puede decirnos qué hitos se han cumplido de los que estaban previstos?

Respuesta: Como bien dice " hitos y compromisos hasta diciembre de 2023", pues una vez terminado el año, se está realizando un informe de valoración que nos hará evidenciar si este plan estratégico va por buen camino o no, y al mismo tiempo saber en qué mejorar dicho plan.

### Pregunta 33

Visto decreto propuesta de gasto: 2023-28000239.expediente: 2023-pgast0001348, Contrato de servicio para la producción, realización y comunicación de las candelas navideñas 2023. adjudicado al contratista Utre multigestión S.L., por el importe de 14.361,90 € (IVA incluido), ¿cuál es la razón y el sentido de dicho informe desfavorable?

Respuesta: Concatenación de contrato, puesto que se había realizado el año anterior.

### Pregunta 34

Visto decreto propuesta de gasto: 2023-28000236.expediente: 2023-pgast0001331. Contratación pasacalle musical la fantasía de la navidad para los días 22, 30 de diciembre y 2 de enero dentro de la programación y adjudicado al contratista asociación musical utrerana, por el importe de 6.300,00 € (iva incluido), ¿cuál es la razón y el sentido de dicho informe desfavorable?

Respuesta: La prestación la podía hacer cualquier operador en el mercado, sin una nota artística determinante, por lo que se tendría que haber abierto una mayor concurrencia. La Asociación Musical Utrerana era la única que acepto las condiciones de la prestación del servicio



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20243309000
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18	Fecha: 01/03/2024 Hora: 09:46



como se solicitaba.

### Pregunta 37

Visto decreto propuesta de gasto: 2023-28000271.expediente: 2023-pgast0001449. Contratación de la "casa de la navidad" para ubicarla en la Plaza del Altozano. y adjudicado al contratista Utre multigestion, s.l., por el importe de 18.143,95 € (iva incluido). ¿cuál es la razón y el sentido de dicho informe desfavorable?

Respuesta: No se trataba de un contrato privado de servicios, según consta en la memoria justificativa del contrato, en su apartado tres, "justificación del procedimiento" y en su apartado cinco "cálculo del valor estimado del contrato y criterios de adjudicación", razón por la que se estimó desfavorablemente la contratación.

### Pregunta 51

El plan estratégico recogía contemplaba líneas de subvenciones de carácter anual que se recogieron en el presupuesto de 2023. ¿Cuáles de esas líneas previstas han sido convocadas finalmente y cuáles no?

Respuesta: Fueron convocadas todas las líneas previstas por la Delegación de Deportes.

### Pregunta 52

Asimismo, el plan y el presupuesto contemplaban una serie de subvenciones nominativas. ¿Cuáles han sido concedidas y cuáles no?

Respuesta: Todas han sido concedidas.

### Pregunta 53

Seguimos asistiendo al caos de la apertura y cierre del Paseo de Consolación. Algunas mañanas cerrado a la entrada de los institutos y otras abierto, unas tardes cerrado y otras con tráfico. Ya que se empeñan en seguir en contra del sentido común y de la mayoría de los utreranos, ¿nos pueden decir cuál es el horario de apertura y cierre y las medidas que van a tomar para cumplirlo?

Respuesta: El horario de apertura y cierre de la carretera paralela al Paseo de Consolación está fijado en la señalización de prohibición



ubicada en el comienzo del mismo.

De lunes a viernes de 07:00 a 16:00 abierto; y los fines de semana abierto desde las 16:00 del viernes a las 07:00 del lunes.

### Pregunta 54

El pasado mes de diciembre nos dijeron que tenían previsto que el presupuesto se pudiera aprobar en enero. Ya pasa el mes y no tenemos noticias del mismo ¿Qué previsión tienen y en qué estado de tramitación se encuentra?

Respuesta: Estamos en ello y esperamos que la tramitación finalice lo antes posible.

## PUNTO 11.3.- PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADAS PARA LA SESIÓN DE PLENO DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024.

### PUNTO 11.3.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS

#### PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Concejal Manuel Romero

### Pregunta 1

El pasado mes de octubre, hace ya cuatro meses, se produjo en Utrera el temporal Bernard, que dejó numerosas incidencias por toda la ciudad.

En este sentido, es labor municipal recoger todos los restos de árboles (ramas, troncos, etc.) para garantizar la seguridad, limpieza y salubridad pública. Hace apenas tres semanas que, por fin, el gobierno municipal retiró las ingentes cantidades de restos que había almacenado en una parcela de Los Ruedos, en una actuación sin criterio técnico ni sensibilidad con los vecinos de dicho barrio.

Lamentablemente, aún quedan numerosos restos en diferentes puntos de la ciudad que, mediante el presente ruego, esperamos retiren cuanto antes. Como ejemplo, las zonas verdes de la avenida Gran Capitán con la barriada Juan Carlos I, donde incluso obstruyen el carril bici.

**Contestada:** SI. Por el Sr. López León.

### Pregunta 2

Página 38 de 45



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18

DOCUMENTO: 20243309000  
Fecha: 01/03/2024  
Hora: 09:46



Página 38 de 45

CSV: 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4

La tala masiva de eucaliptos de Pinzón ha indignado a gran parte de la ciudadanía, incluida la propia pedanía, en lo que ha significado una actuación desproporcionada amparada por la Junta de Andalucía. Es un asunto que ha llegado incluso al Parlamento de Andalucía, habiendo comparecido el consejero de medio ambiente el pasado 14 de febrero para dar explicaciones. Por tanto, les pregunto, ¿no les parece que la Junta de Andalucía debería haber informado con carácter previo al Ayuntamiento? ¿Hay algún expediente abierto en el ayuntamiento?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Navarro Navarro.

### Pregunta 3

¿Existen actualmente bonificaciones para personas con discapacidad en las tasas para participar en procesos selectivos? Según hemos conocido no se prevé ningún tipo y consideramos de interés bonificaciones de este tipo.

**Contestada:** Si. Por la Sra. González Blanquero.

**Concejala M Carmen Suárez**

### Pregunta 4

El pasado mes anunciaba usted a bombo y platillo que Utrera había sido beneficiaria del Programa Epes. Dicho programa tenía que haber comenzado el 28 de diciembre. A fecha de ayer ya acababa el plazo de los 45 días que tiene para comenzar. En el caso que no se empiece se van a perder 135 prácticas que permitan a los utreranos obtener experiencia laboral a través de prácticas remuneradas. ¿Que nos puede aclarar al respecto?

**Contestada:** Si. Por la Sra. González Blanquero.

### Pregunta 5

Utrera también ha sido beneficiaria del programa de integrales tenía que haber comenzado el 6 de febrero y estamos a 29 de febrero y tampoco hay nada que nos indique que se va a empezar en breve. Además los técnicos de otras localidades ya han recibido la formación correspondiente y Utrera no la ha recibido puesto que aún no hay técnicos seleccionados para dicho programa. Son 430.000 € para empleo que se pueden perder. ¿Por qué no ha comenzado ya este proyecto? ¿A qué están esperando?

Página 39 de 45

CSV: 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18

DOCUMENTO: 20243309000  
Fecha: 01/03/2024  
Hora: 09:46



Página 39 de 45

Contestada: SI. Por la Sra. González Blanquero.

### Concejala Llanos López

#### Pregunta 6

En el BOP nº126, de 15 de junio de 2023 se publicó la aprobación definitiva del Acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación de Sevilla por el que se procedió a una "APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN CONTIGO". De acuerdo al vigente Texto Refundido de Bases Regulatoras de la LÍNEA DE REFUERZO FINANCIERO PARA BENEFICIARIOS DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL PROGRAMA DE VÍAS SINGULARES (PVS) DEL PLAN CONTIGO para Utrera, y en concreto para la "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SE-9014, TRAMO DESDE GUADALEMA DE LOS QUINTERO HASTA EL LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PALMAR DE TROYA.":

- la cuantía asignada asciende a 512.533,55€, (De acuerdo a la BASE 3. FINANCIACIÓN. CUANTÍA MÁXIMA DE LAS SUBVENCIONES)

- los plazos aplicables serian: (De acuerdo a la BASE 9. FINANCIACIÓN. CUANTÍA MÁXIMA DE LAS SUBVENCIONES)

a) de adjudicación será del 1 de diciembre de 2023, con posibilidad de prórroga justificada, de solicitarse antes de dicha fecha.

¿Encontrándonos a 28 de febrero de 2024, y sin haber localizado referencia en la Plataforma de Contratación del Estado, nos podría decir en qué estado se encuentra el expediente correspondiente?

Contestada: SI. Por la Sra. González Blanquero.

#### Pregunta 7

Finalizada la Licitación correspondiente al expediente OB34/2023 "Ejecución de

las obras del proyecto básico y de ejecución de reparación de cubierta en la Capilla Franciscana del Cementerio de Utrera.", y habiendo quedado desierta la misma ¿Encontrándonos ya en el noveno mes de su mandato, tienen planteada una fecha concreta para volver a iniciar la licitación de estas obras?

Contestada: SI. Por el Sr. López León.

#### Pregunta 8

De acuerdo a las afirmaciones vertidas en el pasado Pleno Ordinario



#### FIRMANTE - FECHA





de fecha 14 de septiembre de 2023, en referencia a las obras para la "Mejora de la accesibilidad del edificio Municipal sito en la Plaza de Bailen nº19", o comúnmente conocido como Ascensor de APDIS, donde cito textual: "Entre hoy y mañana estará firmada la propuesta de intervención con lo cual se podrá adjudicar". ¿Encontrándonos a 28 de Febrero de 2024, y sin haber localizado referencia en la Plataforma de Contratación del Estado, nos podría decir en qué estado se encuentra el expediente correspondiente?

**Contestada:** Si. Por la Sra. González Blanquero.

### Pregunta 9

Y como no hay 2 sin tres, transcurridos ya más de 6 meses desde la primera vez que le pregunte por las obras de "Conservación, mejora y accesibilidad de edificio en Calle Virgen de Consolación". ¿Encontrándonos a 28 de Febrero de 2024, y sin haber localizado referencia en la Plataforma de Contratación del Estado, nos podría decir en qué estado se encuentra el expediente correspondiente?

**Contestada:** Si. Por la Sra. González Blanquero.

### Pregunta 10

A fecha de hoy, contando con una alarmante cuantía de no más allá de 25 espacios para llevar a cabo enterramientos, y ante las declaraciones publicadas en RSS del Ayuntamiento por la "Delegada de Cementerios" donde se anuncia que, a pesar de no disponer el Ayuntamiento de terrenos propios en la zona, el gobierno está trabajando en una posible ampliación. ¿Pueden adelantarnos alguna de las gestiones que estén llevando a cabo?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Navarro Navarro.

### Concejala M Carmen Cabra

### Pregunta 11

Hace unos días hemos visto anunciado en distintos medios y redes sociales un festival, el KARNANFEST, con varios conciertos y duración de varios días en el mes de Junio en la Plaza de Toros de Utrera. Viendo el logo del Ayuntamiento en los carteles y viendo que ya están las entradas vendiéndose, le pregunto: cual es la colaboración o



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20243309000          Fecha: 01/03/2024          Hora: 09:46</p>
---	--	---



aportación del Ayuntamiento de Utrera en este evento y el número de decreto donde se recoge esa colaboración.

**Contestada:** Si. Por el Sr. Arjona Méndez y Sr. Jiménez Morales.

### Pregunta 12

Hace unos días también hemos visto anunciado el espectáculo el Comandante Lara para otro día del mes de Junio y también con el logo del Ayuntamiento y entradas ya a la venta. Igualmente le pregunto cuál es la colaboración o aportación del Ayuntamiento en este evento y cual el número de decreto que la concede.

**Contestada:** Si. Por el Sr. Arjona Méndez.

### Pregunta 13

Igualmente, hemos visto anunciado hace unos días el concierto de India Martínez para el 31 de agosto en la Plaza de Toros de Utrera, imagino que sería el tradicional concierto de preferia. Le pregunto igualmente cual es la colaboración y aportación del Ayuntamiento a este concierto y el número de decreto donde se recogen ya que se encuentran igualmente anunciado y las entradas a la venta.

**Contestada:** Si. Por el Sr. Arjona Méndez.

### Concejal José M<sup>a</sup> Villalobos

#### Pregunta 14

El día 1 de enero tenía que haberse puesto en marcha la ZBE, como en el resto de ciudades de más de 50.000 habitantes de España. A la vista de que no hay ninguna campaña de información, proyecto de ordenanza o similar, ¿qué planificación tienen ustedes al respecto?

**Contestada:** Si. Por el Sr. Sousa Marín.

#### Pregunta 15

Hablando de ZBE, el Ayuntamiento de Utrera ha sido beneficiario de una subvención de 1,5 millones de euros para mejorar la plataforma peatonal de diversas calles de nuestra ciudad. Se trata de una convocatoria del Gobierno de España financiada con los fondos NG. ¿Qué novedades tienen al respecto?. ¿Qué planificación tienen?. ¿Cuándo tienen previsto tener el proyecto definitivo?. ¿Y la licitación?.



#### FIRMANTE - FECHA



**Contestada:** SI. Por la Sra. González Blanquero.

### Pregunta 16

Y hablando de fondos NG concedidos por el Gobierno de España al Ayuntamiento de Utrera, también se nos concedió una subvención de casi 1 millón de euros para restaurar la Casa de la Cultura. Los plazos corren y las convocatorias de fondos europeos son muy exigentes ¿Qué novedades tienen al respecto? ¿Qué planificación tienen? ¿Cuándo tienen previsto tener el proyecto definitivo? ¿Y la licitación?

**Contestada:** SI. Por la Sra. González Blanquero.

### Pregunta 17

¿En qué estado de tramitación se encuentra la modificación número 50 del PGOU?

**Contestada:** SI. Por la Sra. Reina Rodríguez.

### Pregunta 18

¿En qué estado de tramitación se encuentra la modificación número 51 del PGOU?

**Contestada:** SI. Por la Sra. Reina Rodríguez.

### Pregunta 19

¿En qué estado de tramitación se encuentra la modificación número 52 del PGOU?

**Contestada:** SI. Por la Sra. Reina Rodríguez.

### Pregunta 20

¿En qué estado de tramitación se encuentra la modificación número 53 del PGOU?

**Contestada:** SI. Por la Sra. Reina Rodríguez.

### Pregunta 21

¿En qué estado de tramitación se encuentra la modificación número 54 del PGOU? ¿Qué intenciones tiene el equipo de gobierno al respecto?



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20243309000
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18	Fecha: 01/03/2024 Hora: 09:46



Contestada: SI. Por la Sra. Reina Rodríguez.

### PUNTO 11.3.2.- RUEGOS ORDINARIOS.

#### RUEGOS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Ruego n.º 1.- En referencia a futuros aniversarios del Día de Andalucía, se repongan las banderas de Andalucía de los mástiles instalados en la ciudad, especialmente el del Parque del Quinto Centenario.

### PUNTO 11.3.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA

- No hubo.

### PUNTO 11.3.4.- RUEGOS DE URGENCIA

- No hubo.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

### PUNTO 12.- ESCAÑO CIUDADANO DE ANTONIO DE LA ROSA RODRÍGUEZ.

\* El Sr. de la Rosa Rodríguez expone: *" ¿Estaría la Corporación del Ayuntamiento de Utrera dispuesto a pedir al Ministerio de Medio Ambiente que acelere la puesta en marcha de la ley de Residuos 7/2022, para evitar en lo sucesivo que nuestro término municipal siga habiendo envases y botellas arrojadas por cualquier sitio? "*

Responde: Sra. Navarro Navarro.



En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800327DC800J5B9X8G6Y6F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/03/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/03/2024 09:48:18	DOCUMENTO: 20243309000 Fecha: 01/03/2024 Hora: 09:46
--	---	--

